IDENTIFICACIÓN					
CAPITULO:	**PRELIMINARES**	**CODIGO**		P-1	
ITEM:	Estudio de prospección geoeléctrico para evaluar condiciones de agua subterránea y diseño para pozo profundo. Debe contener por lo menos 3 sondeos eléctricos verticales (SEV) y demás técnicas para obtener información confiable del acuífero. El estudio contempla la operación del equipo en campo por operarios y análisis de resultados con los profesionales del área. APU para proyecto ubicado en La Chorrera únicamente.	**CODIGO**	P-1.344	**UM**	GLB

1. DESCRIPCIÓN

Realizar la respectiva ejecución de: Estudio de prospección geoeléctrico para evaluar condiciones de agua subterránea y diseño para pozo profundo. Debe contener por lo menos 3 sondeos eléctricos verticales (SEV) y demás técnicas para obtener información confiable del acuífero. El estudio contempla la operación del equipo en campo por operarios y análisis de resultados con los profesionales del área. APU para proyecto ubicado en La Chorrera únicamente.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Verificar el cumplimiento de las características.
- Verificar detalles.
- **Cualquier detalle que se muestre en los planos o APU y no figuren en las especificaciones tendrá tanta validez como cualquiera de los tres documentos.**

3. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

SI ☐ **NO** ☒

4. ENSAYOS A REALIZAR

SI ☐ **NO** ☒

- Estudio de prospección geoeléctrico para evaluar condiciones de agua subterránea y diseño para pozo profundo. Debe contener por lo menos 3 sondeos eléctricos verticales (SEV) y demás técnicas para obtener información confiable del acuífero. El estudio contempla la operación del equipo en campo por operarios y análisis de resultados con los profesionales del área. APU para proyecto ubicado en La Chorrera únicamente.

5. MATERIALES

SI ☒ **NO** ☐

6. EQUIPO

7. DESPERDICIOS

Incluidos **SI** ☒ **NO** ☐

Remitirse al APU

8. MANO DE OBRA

Incluida **SI** ☒ **NO** ☐

9. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

SI ☐ **NO** ☒

10. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por global (GLB) de Estudio de prospección geoeléctrico, debidamente ejecutado y aprobado por la Interventoría, previa verificación de los resultados de los ensayos, el cumplimiento de las tolerancias para aceptación y de los requisitos mínimos de acabados.

La medida será el resultado de cálculos realizados sobre los planos de detalle. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye:

- Materiales descritos en el numeral 5.
- Equipos descritos en el numeral 6.
- Mano de Obra.
- Transporte.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de explotación, suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales apropiados de relleno necesarios para el acondicionamiento previo de la superficie; la elaboración, suministro, colocación y retiro de formaletas.

11. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

12. ANEXOS (Tablas, grafios o esquemas) **SI** ☐ **NO** ☒